

LOTE	PARCELAS	SUPERFICIE	
		CLASE 1ª	CLASE 2ª
1	1	10-00-71	-
2	2a, 2b	24-90-98	-
3	3a, 3b, 3c	25-92-83	-
4	4	15-12-09	-
5	5	8-05-30	-
6	6	8-05-30	-
7	7	9-28-20	-
8	8	9-28-20	-
9	9	14-02-76	-
10	10	13-83-73	-
11	11	10-33-14	-
12	12	10-33-13	-
13	13	12-24-14	-
14	14	22-43-67	-
15	15	22-43-67	-
16	16a, b, c y d	16-24-47	7-96-71
17	17a, 17b, 17c	12-88-34	-
18	18	9-21-27	-
TOTAL		254-61-93	7-96-71

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 20 de mayo de 1992, por la que se fija el precio de venta al público de diversas publicaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el punto 1º del Acuerdo del 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publiquen, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo único. El precio público por la venta de las publicaciones relacionadas en el Anexo queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

DISPOSICION FINAL

La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANEXO

<u>PUBLICACION</u>	<u>PRECIO</u>
Revista Temas Laborales (ejemplar)	1.750 pts.
" " " (suscripción anual)	6.000 pts.
VII Jornadas Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales: Constitución y proceso de trabajo	3.000 pts.
VIII Jornadas Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales: Sindicalismo en los años 90.	3.000 pts.
Compilación de la doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	6.000 pts.
Manual de Legislación Laboral.	4.500 pts.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate subvención por un importe total de doce millones sesenta y ocho mil doscientas ochenta pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de los diferentes Administraciones Públicas.

En base a ella se ha concedido subvención al Excmo. Ayto. de Barbate por un importe de 12.068.280 pesetas para la contratación de 10 trabajadores.

Cádiz, 12 de mayo de 1992.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona subvención por un importe total de trece millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de los diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayto. de Chipiona por un importe de 13.446.398 pesetas para la contratación de 11 trabajadores.

Cádiz, 12 de mayo de 1992.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz subvención por un importe total de setenta y seis millones trescientas ochenta y cuatro mil setecientos veintiocho pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de los diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayto. de Cádiz por un importe de 76.384.728 pesetas para la contratación de 54 trabajadores.

Cádiz, 12 de mayo de 1992.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Puerto Real subvención por un importe total de diecinueve millones trescientos nueve mil quinientos cuarenta y dos pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de los diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayto. de Puerto Real por un importe de 19.309.542 pesetas para la contratación de 16 trabajadores.

Cádiz, 12 de mayo de 1992.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz una subvención por un importe total de nueve millones setecientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excm. Diputación Provincial Cádiz por un importe de 9.783.257 pesetas para la contratación de 9 trabajadores.

Cádiz, 12 de mayo de 1992.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo de 4 de marzo de 1992, se conceden subvenciones, que en la misma se establecen, a Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Expte: AT.5.GR/92.
Solicitante: Climásol Sdad. Coop. And.
Importe subvencionado: 650.000 Ptas.

Granada, 20 de mayo de 1992.- El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de mayo de 1992, por la que se autoriza la denominación de Manuel Castillo al Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sevilla a instancio del Consejo Escolar y Claustro de Profesores del Conservatorio Superior de Música de Sevilla, sito en la C/ Jesús del Gran Poder, 49, con el N° de Código 41010125; y en atención a los méritos que concurren en el Catedrático de Composición e Instrumentación D. Manuel Castillo Navarro-Aguilera, esta Consejería de Educación y Ciencia, en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 13 y 16 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; en el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre transferencia de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Educación; así como en el Decreto 10/1988 de 20 de enero (BOJA de 20 de febrero) sobre funcionamiento y Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación, ha dispuesto que el mencionado Centro adopte la denominación específica de «Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo».

Sevilla, 4 de mayo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de mayo de 1992, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del curso de Orientación Universitaria al Centro Privado de Bachillerato La Presentación de Nuestra Señora de Baza (Granada).

Visto el expediente instruido a instancia de D^a Juana R. López Sánchez en su calidad de Directora del Centro Privado de Bachillerato «La Presentación de Nuestra Señora» de Baza (Granada), en solicitud de autorización para la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

HECHOS

Primero. Con fecha 19 de junio de 1991, la Directora del Centro solicita autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Segundo. El Centro fue clasificada en la categoría académica de Homologado por Orden Ministerial de 26 de septiembre de 1978, para 8 unidades y 280 puestos escolares.

Tercero. Los espacios que se destinan al Curso de Orientación

Universitaria estaban anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden de 26 de septiembre de 1978, anteriormente mencionada.

Cuarto. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada eleva propuesta favorable de resolución, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección de Educación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990 (Boletín Oficial del Estado del 4).

Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (Boletín Oficial del Estado del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Orden de 17 de julio de 1980 (Boletín Oficial del Estado del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Segundo. Del informe emitido por el Servicio de Inspección de Educación de 30 de julio de 1991, se deduce que el Centro reúne todos los requisitos para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Por todo ello, esta Consejería ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro Privado de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Granada.
Municipio: Bazo.
Localidad: Bazo.
Denominación: «La Presentación de Nuestra Señora».
Domicilio: C/ Almendros n° 34.
Titular: «Congregación Religiosa de la Presentación».

La presente autorización surtirá efectos a partir del Curso 1992-93.

Esta autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria sirve para cualquier número de unidades siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad autorizada del Centro de Bachillerato.

La anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor-alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1004-1991, de 14 de junio, y sin perjuicio del calendario de extinción previsto, para las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, en el artículo 12 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (Boletín Oficial del Estado del 25) por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de mayo de 1992, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 4939/91-DF, interpuesto por Federación de Sindicatos de Enseñanza de Andalucía de la Confederación General del Trabajo.

En el recurso n° 4939/91-DF interpuesto por Federación de Sindicatos de Enseñanza de Andalucía de la Confederación General del Trabajo, se ha dictado sentencia con fecha 1.2.92, contra la resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 24 de agosto de 1991 que anunciaba convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir posibles vacantes a sustituciones en Educación de Adultos, publicada en el BOJA 78 de 30 de agosto de 1991, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Federación de Sindicatos de Enseñanza de Andalucía».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se